



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

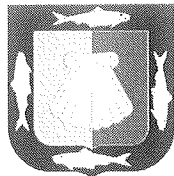
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS Al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Número 15, Tomo XLIX, Extraordinario, de fecha 8 de Marzo de 2022.....1



FE DE ERRATAS

Al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 15, Tomo XLIX, Extraordinario, de fecha 8 de marzo de 2022, en el que por error involuntario se publicó:

DICE EN LA PÁGINA 11, EN EL RECUADRO:

Quedando integrado el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021- 2027 por 1,166 líneas de acción, 705 metas y 690 indicadores. De este total, corresponden 985 líneas de acción, 665 metas y 669 indicadores a los 5 ejes generales y el resto a los 5 ejes transversales

DEBE DECIR:

Quedando integrado el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021- 2027 por 1,166 líneas de acción, 705 metas y 691 indicadores. De este total, corresponden 985 líneas de acción, 665 metas y 670 indicadores a los 5 ejes generales y el resto a los 5 ejes transversales

DICE EN LA PÁGINA 350, A PARTIR DEL PÁRRAFO QUINTO:

Lo anterior implica un trabajo institucional vinculado con la agenda del Poder Legislativo actual sobre bases concretas de coadyuvancia institucional y de acuerdo con la división de poderes, el respeto y la responsabilidad por ámbito de competencias.

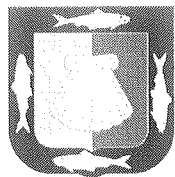
Corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejecutar el PED 2021-2027 y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, para lo cual se realizarán los programas sectoriales y estatales a mediano y largo plazo en coordinación con el gobierno federal y los municipales de nuestra entidad y, en materia de participación ciudadana, mediante la concertación con los sectores social y privado.

DEBE DECIR:

Lo anterior implica un trabajo institucional vinculado con la agenda del Poder Legislativo actual sobre bases concretas de coadyuvancia institucional y de acuerdo con la división de poderes, el respeto y la responsabilidad por ámbito de competencias.

Las propuestas que legisladoras y legisladores hicieron llegar, en lo sustancial se refieren a:

- Fortalecimiento de la Hacienda Pública.
- Aplicación de la Reforma conocida como 3 de 3.
- Sistema de Justicia Laboral.
- Protección de niñas, niños y adolescentes.



- Población indígena, migrantes y afromexicanos.
- Desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- Reforma político electoral.
- Desarrollo sustentable.
- Centro de Justicia para Mujeres.
- Fomento al empleo para personas jóvenes.
- Identidad y tradiciones.
- Leyes para comedores comunitarios, donación altruista de alimentos, energías renovables, cambio climático, gestión de residuos. Así como reformas a las leyes de adquisiciones, obras públicas, fiscalización y rendición de cuentas.

Corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejecutar el PED 2021-2027 y dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, para lo cual se realizarán los programas sectoriales y estatales a mediano y largo plazo en coordinación con el gobierno federal y los municipales de nuestra entidad y, en materia de participación ciudadana, mediante la concertación con los sectores social y privado.

DICE EN LA PÁGINA 352, EN LO CORRESPONDIENTE:

Derechos Humanos

Yumma Pérez Cuevas

Fabrizio Arraut Cortés

Alejandro Antonio Torres Nevarez

Corrección de Estilo:

Ramón Cuéllar Márquez

DEBE DECIR:

Derechos Humanos

Yuma Victoria Pérez Cuevas

Aldo Fabrizio Arraut Cortés

Alejandro Antonio Torres Nevarez

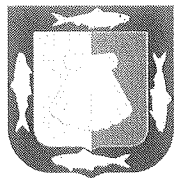
Omar Ojeda López

Eliseo Verdugo Espinosa

Corrección de Estilo:

Ramón Cuéllar Márquez

Francisco Malagamba Ansotegui



DICE EN LA PÁGINA 353:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEBE DECIR:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 2022

DICE EN LA CONTRAPORTADA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR 2021

DEBE DECIR:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO BAJA CALIFORNIA SUR

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

La Paz, B. C. S., 10 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DEL COPLADEBCS


ING. JESÚS JAVIER JIMÉNEZ IZABAL

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.